



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

Administración

APROBACION INICIAL ORDENANZA REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

APROBACION INICIAL ORDENANZA REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Reglamento de Honores y Distinciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://pinosgenil.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Pinos Genil, a 30 de Septiembre de 2024

Firmado por: D. Gabriel Gómez Mesa. ALCALDE